

COMPULSA NOTARIAL



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023), la infrascrita, **LICDA. YOANIA DÍAZ CALDERÓN**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0184003-1, Abogada Notario Público, de los del Número para el Distrito Nacional, Republica Dominicana, miembro activa del Colegio del Colegio Dominicano de Notarios, con el número de matrícula Núm. 4008, con domicilio Jurídico en la Calle Profesora Camila Henríquez Ureña No. 20, Edificio Gini V, Apartamento 602, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí y en mi despacho y estudio, se pasó el siguiente instrumento público notarial, después de trasladarme al lugar donde fui requerida, que a continuación, se copia textualmente, con la finalidad de emitir conforme a la ley 301 del Notariado, artículo cuarenta y cinco (45) y Cuarenta y Seis (46), la Ley No. 140/15 de fecha 22 de julio del año 2015, artículos del 30 al 35 y el artículo Quinientos cuarenta y cinco (545) del Código de Procedimiento Civil de la Republica Dominicana, como sigue más adelante:

Folios Números..... Tres (03), Cuatro (04) y Cinco (05)

ACTO NÚMERO: DOS (02/2023). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICDA. YOANIA DIAZ CALDERÓN**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4008, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0184003-1, con estudio profesional localizado en la Calle Profesora Camila Henríquez Ureña No. 20, Edif. Gini V. 602, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a la diez (10:00 A.M.) de la mañana de este mismo día esté presente en la apertura de sobres contentivos de propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-2023- 0001, destinada a la adquisición de **Servidores y soluciones para video wall**, con la finalidad de cubrir las necesidades de la institución, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón de reuniones de la Dirección Nacional de Elecciones de dicho órgano, el cual está ubicado en la tercera planta del edificio principal de la institución, sito en el tercer nivel, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., acompañado por los testigos que más adelante expreso. Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la Sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo las incidencias del proceso; el Presidente presenta a los representantes de las empresas oferentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; DENNY E. DIAZ MORDAN, Consultor Jurídico; MIGUELINA CORNELIO, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo, JOSÉ RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, y al equipo técnico que participa; luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha señora informa que sí; a continuación, los pormenores; **PRIMERO:** comprobando que los oferentes concurrentes son: **SINERGIT, S.A. e IQTEK SOLUTIONS, SRL; los cuales resultaron habilitados.** A seguidas pregunta a la secretaria si había otros oferentes habilitados en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta de que todos los oferentes habilitados están presentes en el acto, los cuales ofertan según cada uno para un lote diferente. **SEGUNDO:** El Presidente del Comité requiere del Consultor Jurídico presentar la urna que está bajo su custodia que contiene los sobres B, para cuya apertura el Presidente hace entrega de la llave al señor Víctor Díaz, Asistente



Administrador del Comité, quien procede a abrir dicha urna, se le otorga el turno a **SINERGIT, S.A.** por ser el primer inscrito, quien está representada por la Sra. Greusa Florenzan, de generales anotadas en el acto anterior, quien procede a extraer el sobre de la indicada empresa, el cual verifica que está cerrado y sellado tal como fue depositado; lo entrega al Director de Planificación y Desarrollo para su apertura, el cual contiene en su interior lo siguiente: fianza de seguro No. 351697, de General de Seguros, por la suma de doscientos veinte mil pesos con 00/100 (RD\$220,000.00), con una vigencia del 28 de marzo del 2023 al 10 de agosto del 2023, como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Lote	Cant.	Descripción	Precio	Total
I	2	Servidores para Cluster de Virtualización server DL580 Gen10 4P-10G/SFP+ 4P-16G/HBA 3Y-Basic.	8,113,782.77	16,227,565.54
Más ITBIS				2,920,961.80
Total General				RD\$19,148,527.34
Condiciones de pago: 20% con orden, 80% a 30 días luego de la entrega. Tiempo de entrega: 6 semanas luego de recibida la orden de compra. Garantía: 3 años en piezas y servicios. Esta empresa solo ofertó para el Lote I.				

Se le muestra la propuesta económica a los representantes de **IQTEK SOLUTIONS,**

SRL, la cual es rubricada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, firmada por la representante de la misma, rubricada y sellada por mí. Se continúa con empresa **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, por ser la segunda inscrita, la cual está representada por el Sr. José Manuel German, Ingeniero en Soluciones, de generales anotadas en el acto anterior, y la Sra. Mariely E. Rodríguez Martínez, Account Manager, cédula de identidad y electoral No.001-1707730-5, dicha representante aclara que en su propuesta económica solo cotizaron una Solución de (1) Video Wall, con todas las características y especificaciones del pliego de Condiciones, por lo que el Sr. German, explica que el Procesador de la soluciones ofertado por ellos cumple con lo requerido. Ante la exposición de esta situación el señor Neftali Parra, Asistente Legal del Comité, sugiere que se debe aclarar con quienes hicieron el requerimiento o sea la Dirección de Informática; el Presidente pregunta a los demás miembros del Comité y a los representantes de la empresa **SINERGIT, S.A.**, si a pesar de lo expuesto por los representantes de **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, continúan con la apertura de la oferta económica de la referida empresa, a lo que no hubo objeción. El Consultor Jurídico sugirió que ésta empresa lo que debe hacer es enviar una nueva Oferta Económica, corrigiendo la cantidad de solución de Videos Wall según el pliego, para este proceso, y aumentar la cobertura de la Póliza de Seguro de la Garantía de la Oferta de acuerdo a lo ofertado. Ante la situación planteada decidieron llamar al Ing.Leger, quien es Subdirector de la Dirección de Informática; por vía telefónica, en vista de que el mismo se encontraba fuera de la institución, el Comité de Compras y Contrataciones en pleno en conversaron vía telefónica con él; al mismo tiempo también se encuentra presente el señor Starly Gómez, Técnico de la Dirección de Informática, quien asistió de manera presencial para aclarar algunas inquietudes relativas a la propuesta de la oferta de **IQTEK SOLUTIONS, SRL.**, en cuanto a cantidad Video Wall propuesta por ellos en la oferta económica, el cual le pregunta al representante que si las matrices son independientes a lo cual el representante responde que cada solución de Video Wall tiene matriz independiente, con lo que el impase queda aclarado, procediendo a retirarse el representante de la Dirección de Informática. Se prosigue con la apertura del sobre B (propuesta económica) de la urna de **IQTEK SOLUTIONS, SRL.**, la cual el representante confirma y verifica que está cerrado y sellado tal como fue depositado, se le hace entrega del mismo al Director de Acceso a la Información; se hace constar que en esta propuesta económica solo se ofertó una solución; la representante se compromete ante el Comité a entregar una nueva Propuesta Económica con las tres Soluciones para Video Wall Matriz, con la cobertura de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. La oferta económica aperturada contiene en su interior lo siguiente: Póliza de seguro No. 1-Flic-32455, de Compañía Dominicana de Seguros, por la suma de ciento cuarenta y siete mil ciento diecinueve pesos con 00/100 (RD\$147,119.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Lote	Cant.	Descripción	Precio	Total
II	3	Soluciones para Video Wall Matriz 6x3, modelo DVX-2255HD	4,155,898.72	12,467,696.16
Más ITBIS				2,244,185.31

Total General	RD\$14,711,881.47
Condiciones de pago: 20% y pago restante 45 días luego de haber recibido la totalidad de lo adjudicado. Tiempo de entrega: 45-60 días hábiles (sujeto a cambios según disponibilidad del fabricante). Garantía: 3 años. Esta empresa solo ofertó para el Lote II	

El presidente le aclara a los representantes que, aunque sean los únicos oferentes, la adjudicación no es automática, según está prescrito en el Reglamento de Compras y Contrataciones. Los miembros del Comité rubrican la propuesta, firmada por el representante de la misma, rubricada y sellada por mí. **TERCERO:** Concluida la apertura de los sobres presentados por los oferentes habilitados y presentes en el acto, el Presidente del Comité pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno y en presencia de los señores **JOSÉ HOSTILIO PONS PEÑA Y CARMEN NELIDA TRONCOSO AQUINO**, dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0170357-7 y 001- 0000846-5, domiciliados y residentes en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe. **LUIS A. MORA GUZMÁN**, Compareciente, **JOSÉ HOSTILIO PONS PEÑA**, Testigo, **CARMEN NELIDA TRONCOSO AQUINO**, Testigo, **LICDA. YOANIA DIAZ CALDERON**, Notario Público.

El presente acto fue registrado en el Registro Civil y la Conservaduría de Hipotecas, del Distrito Nacional, mediante el registro No. 2023-21365, letra DG-AC, de fecha Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Esta es la primera copia fiel y exacta su reproducción de su original, que expido, firmo y sello, en esta ocasión a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, en fecha Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).


LICDA. YOANIA DIAZ CALDERON
NOTARIO PÚBLICO

